

# Concurso #CarreraDown

## 1.-PARTICIPACIÓN:

Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes. Está dirigida a aquellas personas que quieran participar en dicho concurso.

La promoción se realizará en Twitter en el perfil de la Carrera @Carrera\_Down y en el perfil institucional de Down Madrid @downmadrid. Los participantes pueden concursar en ambos perfiles.

Para concursar en la promoción, es necesario que el usuario sea seguidor de Down Madrid, en la red social en la que pretenda participar.

El concursante tiene que utilizar el hashtag #CarreraDown para que la participación sea válida, debe compartir y/o retuitear el mensaje citando a otra persona de tal manera que sea citada/etiquetada pueda participar también en el concurso

Habrán dos ganadores que obtendrán un par de zapatillas Skechers cada uno. El modelo y el color de las zapatillas está sujeto a disponibilidad de stock por parte de SKECHERS.

## 2.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

La promoción comenzará el 26 de septiembre y finalizará el 30 de septiembre de 2017 a las 23:59 horas. La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo en el caso de que la participación sea menor a 100 participantes, dejando el plazo hasta las 23:59 horas del día 2 de octubre.

Se realiza con ámbito estatal, exclusivamente para participantes con residencia en el territorio español.

## 3.- PREMIOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El premio consiste en el sorteo de **dos (2) pares de zapatillas Skechers.**

Las personas que quieran participar deberán incluir el hashtag #CarreraDown y retuitear citando a alguna persona de sus seguidores.

Una vez finalizado el concurso, un equipo de Down Madrid elegirá a los dos (2) ganadores.

## 4.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

El 2 de octubre de 2017 se dará a conocer a los ganadores en los perfiles de Twitter haciendo una mención y mandándoles un mensaje privado.



En el plazo de 48 horas deberá enviar un mensaje privado a los perfiles de Down Madrid de Twitter confirmando la aceptación del premio junto con su Nombre completo, Dirección Postal, DNI, talla de pie y Número de teléfono. Si pasadas las 48 horas no se han recibido estos datos se contactará con los suplentes.

La entrega de los premios a los premiados se realizará exclusivamente en Madrid, en la sede de Down Madrid. Existe la posibilidad de envío al domicilio del premiado fuera de la Comunidad de Madrid siempre y cuando el premiado se haga cargo de los gastos de envío.

#### **5.- LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:**

La empresa organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de registrar o premiar a algún participante por error en la recogida de los datos.

No podrán tomar parte en esta promoción, menores de 18 años sin el consentimiento de sus padres/tutores que tendrán que dejarlo expresado en el mismo apartado promocional.

Cada persona podrá participar tantas veces como quiera, pero sólo podrá resultar premiada una vez.

Down Madrid se reserva también el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

Quedarán inmediatamente excluidos los mensajes que sean ofensivos, irrespetuosos y vejatorios para cualquier tipo de persona en especial para personas con discapacidad intelectual, menores o personas en riesgo de exclusión social. Down Madrid tiene la potestad para no incluir en el concurso a los comentarios que no se correspondan con las bases del concurso y con la filosofía de la organización.

#### **6.- DERECHOS DE IMAGEN:**

Los ganadores por el hecho de participar autorizan a las empresas organizadoras a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen y contenido redactado o cualquier material facilitado, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

#### **7. -ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no-aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma. Down Madrid quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.



Down  
Madrid

Serán consideradas nulas a todos los efectos, las respuestas en las que los participantes no hayan incluido todos los datos necesarios para participar (datos personales solicitados).

#### **8. –PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos personales de los ganadores serán incorporados en un fichero responsabilidad de Down Madrid con el fin de gestionar la promoción.

Además, los participantes podrán ejercitar en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante notificación escrita según Ley Orgánica 15/1999 a Down Madrid en la dirección arriba indicada.

Down Madrid establecerá las medidas de índole técnica y organizativas de necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para la gestión del Premio. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente PROMOCIÓN a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

#### **9. –LEY APLICABLE:**

Las presentes Bases de la Promoción se rigen por la Legislación española.

Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas Bases será resuelta por los Jueces y Tribunales de la Villa de Madrid, renunciando las partes al fuero que le pudiera corresponder.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2017